BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2378

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE Nº.	**20216120407872 OLGA TOVAR AVENDAÑO**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**20214211212051 12 de marzo de 2021**
FIRMADO POR:	**PAULA CATALINA CRUZ TRIANA** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE ABRIL DE 2021,** en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3** folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211212051**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE ABRIL DE 2021,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON – ABOGADO CONTRATISTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON - ABOGADO CONTRATISTA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214211212051
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

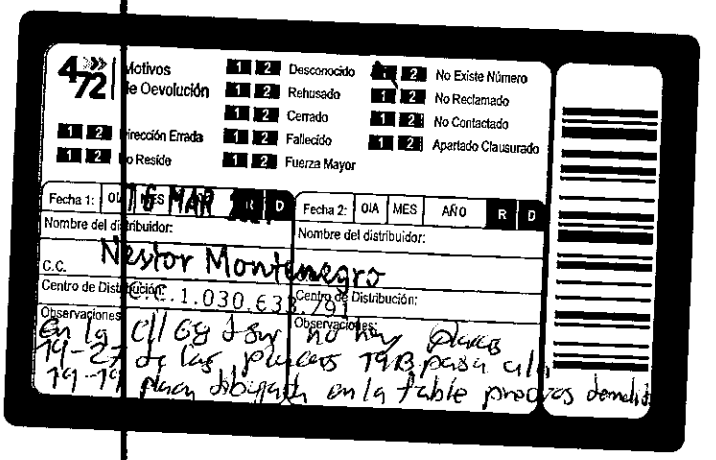

Bogotá D.C., marzo 12 de 2021

Señor(a)
TOVAR
Olga Maria Tovar Avendaño
Calle 68 D 19 27 Sur
CP: 111941
Email: joalctov@hoptmail.es
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120407872

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **51643240**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000**25086581 del 01/05/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

:omparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 7 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al ar del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital de Mo
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO
Dirección: CALLE 68 D 19 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

retaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51643240
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 68 D NO. 19 - 27 SUR	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	**Correo Electrónico:**	NO@K.CO
Teléfono:	1111111	**Teléfono móvil:**	3124115857
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

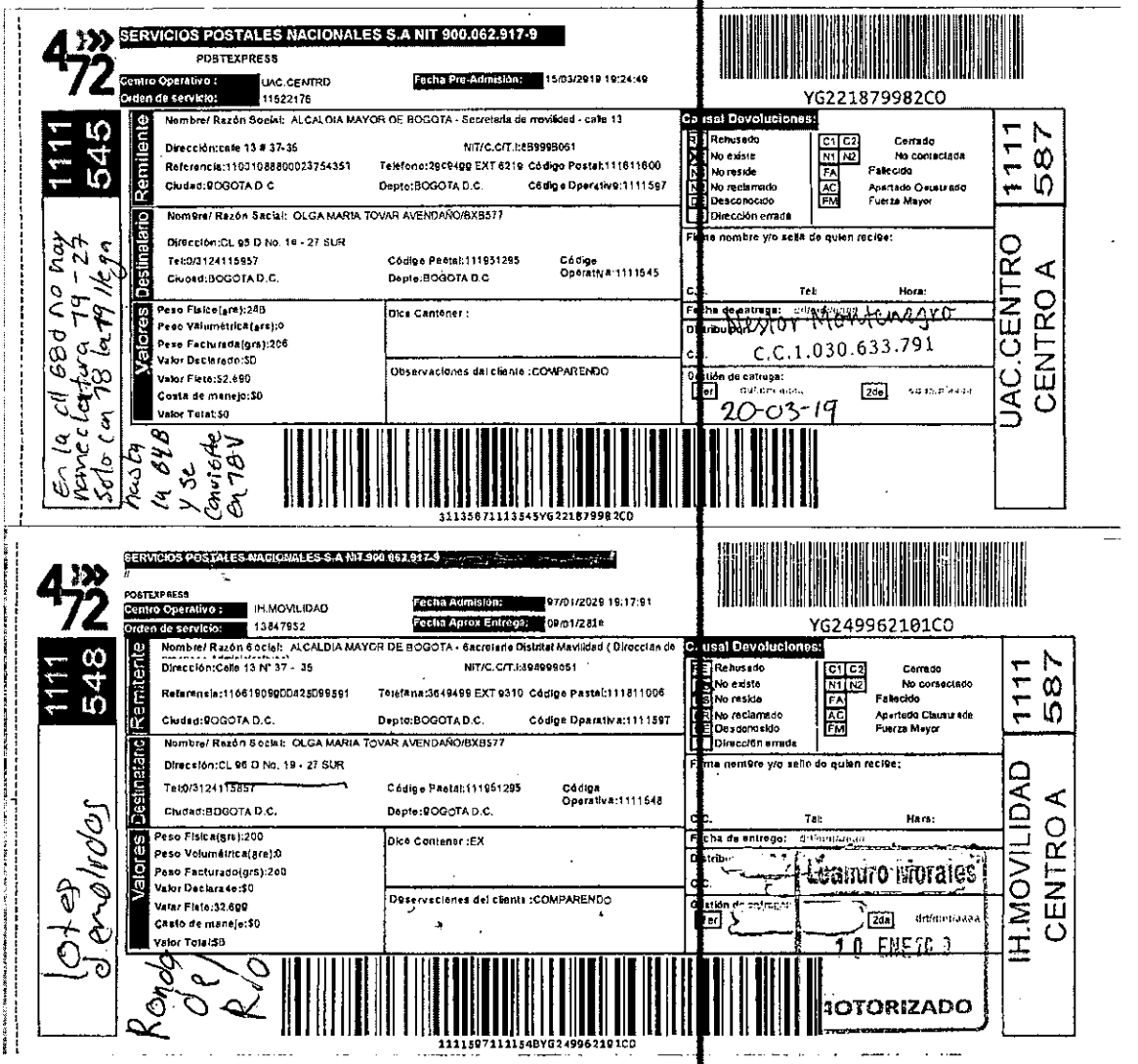

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
PDSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11522176
Fecha Pre-Admisión: 15/03/2019 19:24:49
YG221879982CO
1111 545
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 11001888000023754351 Teléfono: 3649499 EXT 9219 Código Postal: 111611600
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111597
Destinatario: Nombre/ Razón Social: OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO/BXB577
Dirección: CL 95 D No. 19 - 27 SUR
Tel: 3124115857 Código Postal: 111051295 Código Operativa: 1111548
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Valores: Peso Física(grs): 200
Peso Volumétrica(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $0
Dice Contener: EX
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Causal Devoluciones: 1 Rehusado, 2 No existe, 3 No reside, 4 No reclamado, 5 Desconocido, 6 Dirección errada; C1 C2 Cerrado, N1 N2 No conocido, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 10 ENERO
Distribuidor: Leonardo Morales
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2da
1111 587 UAC.CENTRO CENTRO A
3113567111354SYG221879982CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13847952
Fecha Admisión: 07/01/2020 19:17:01
Fecha Aprox Entrega: 09/01/2020
YG249962101CO
1111 548
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 11061909DDA25D99591 Teléfono: 3649499 EXT 9310 Código Postal: 111611006
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativa: 1111597
Destinatario: Nombre/ Razón Social: OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO/BXB577
Dirección: CL 95 D No. 19 - 27 SUR
Tel: 3124115857 Código Postal: 111051295 Código Operativa: 1111548
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Valores: Peso Física(grs): 200
Peso Volumétrica(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $0
Dice Contener: EX
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Causal Devoluciones: 1 Rehusado, 2 No existe, 3 No reside, 4 No reclamado, 5 Desconocido, 6 Dirección errada; C1 C2 Cerrado, N1 N2 No conocido, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 10 ENERO
Distribuidor: Leonardo Morales
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2da
1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A
AUTORIZADO
1111597113154BYG249962101CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000025086581 **del 01/05/2020** se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

> *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **543529 DEL 05/21/2019 y 70489 DEL 03/05/2020**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000**25086581 del 01/05/2020** respectivamente, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En cuanto a su manifestación relacionada con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, mediante Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el parágrafo 1 del artículo 8 de la ley 1843 de 2017; nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, para el caso que nos ocupa la Alta Corporación determinó que tal pronunciamiento jurisprudencial carece de efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su promulgación; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 12-03-2021 08:47 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214211212051
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2021

Señor(a)
TOVAR
Olga Maria Tovar Avendaño
Calle 68 D 19 27 Sur
CP: 111941
Email: joalctov@hoptmail.es
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120407872

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **51643240**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000**25086581 del 01/05/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51643240
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 68 D NO. 19 - 27 SUR	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	NO@K.CO
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3124115857
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

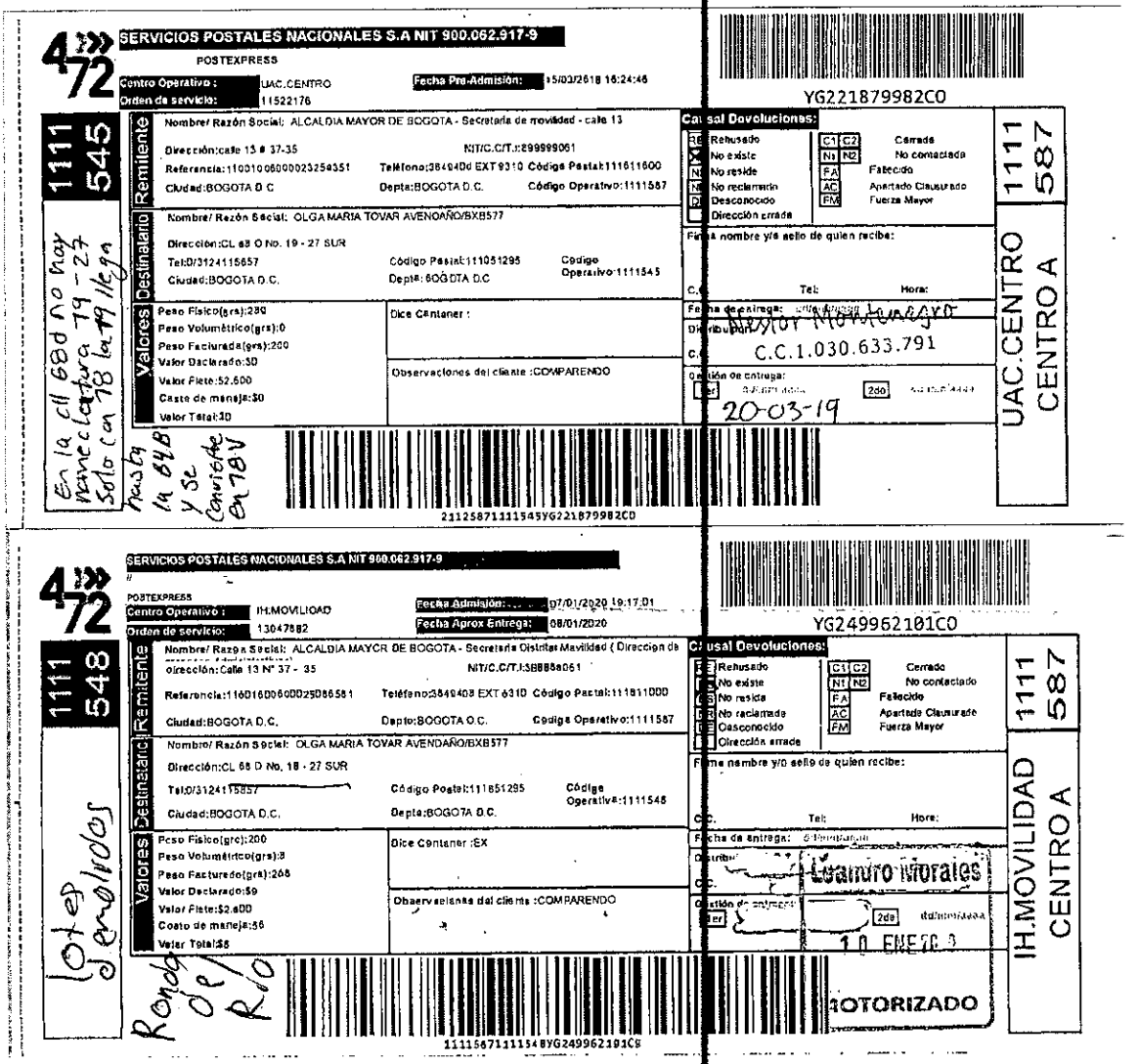

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11522176
Fecha Pre-Admisión: 15/03/2618 16:24:46
YG221879982CO
1111 545
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13
Dirección:calle 13 # 37-35 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:11001060000025256351 Teléfono:3649400 EXT 9310 Código Postal:111611600
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587
Destinatario: Nombre/ Razón Social: OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO/BXB577
Dirección:CL 68 D No. 19 - 27 SUR
Tel:0/3124115657 Código Postal:111051295 Codigo Operativo:1111545
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C
Valores: Peso Físico(grs):280 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):280 Valor Declarado:$0 Valor Flete:$2.600 Costo de manejo:$0 Valor Total:$0
Dice Contener :
Observaciones del cliente :COMPARENDO
Causal Devoluciones: Rehusado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada; C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactada, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
C.C.1.030.633.791
Gestión de entrega: 1er 2do
20-03-19
1111 587 UAC.CENTRO CENTRO A
En la cll 68d no hay nomenclatura 19-27 Solo con 18 la 19 llega hasta la 68B y se conviene en 78V
211258711115451YG221879982CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13047582
Fecha Admisión: 07/01/2020 19:17:01
Fecha Aprox Entrega: 08/01/2020
YG249962101CO
1111 548
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:SBBBBA061
Referencia:11601606060025086581 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Codigo Operativo:1111587
Destinatario: Nombre/ Razón Social: OLGA MARIA TOVAR AVENDAÑO/BXB577
Dirección:CL 68 D No. 19 - 27 SUR
Tel:0/3124115657 Código Postal:111051295 Código Operativo:1111545
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.
Valores: Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):8 Peso Facturado(grs):208 Valor Declarado:$9 Valor Flete:$2.600 Costo de manejo:$6 Valor Total:$8
Dice Contener :EX
Observaciones del cliente :COMPARENDO
Causal Devoluciones: Rehusado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada; C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactada, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
C.C. Leonardo Morales
Gestión de entrega: 1er 2do
10 ENE 20
AUTORIZADO
1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A
Lote 9 envíos
Rondón Río
111156711115 4BYG249962101CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000**25086581 del 01/05/2020** se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

> *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **543529 DEL 05/21/2019 y 70489 DEL 03/05/2020**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No 110010000000 **23254351 del 03/06/2019 y** No 11001000000**025086581 del 01/05/2020** respectivamente, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

En cuanto a su manifestación relacionada con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, mediante Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el parágrafo 1 del artículo 8 de la ley 1843 de 2017; nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, para el caso que nos ocupa la Alta Corporación determinó que tal pronunciamiento jurisprudencial carece de efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su promulgación; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

Finalmente, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 12-03-2021 08:47 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"